UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el Lic. Antonio Pizarro Ñahui sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01908, de fecha 06 de abril de 2018, el Lic. Antonio Pizarro Ñahui, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Informe Técnico N° 008-2018-AE-OPER y el Informe Técnico Nº 093-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal, el Lic. Antonio Pizarro Ñahui, ha acumulado un total de 26 años y 15 días de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2018, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Estando a la Informe Legal Nº 111-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Informe Técnico N° 950-2015-SERVIR/GPGSC; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º- RECONOCER el tiempo de servicios del Lic. ANTONIO PIZARRO ÑAHUI, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTISEIS (26) AÑOS Y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2018, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR al Lic. ANTONIO PIZARRO ÑAHUI la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 15 de marzo de 1997.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2018-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 15 de marzo de 2002.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 15 de marzo de 2007.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 15 de marzo de 2012.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mtro. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.